

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**12308** *Trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación con un gimnasio y adecuación del patio del CEIP Pere Cerdà, término municipal de Sóller*

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2023, publicado en el BOIB núm. 21 de día 16 de febrero de 2023, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación con un gimnasio y adecuación del patio del CEIP Pere Cerdà, ubicado en la parcela catastral 4256702DE7045N0001SW, de equipamiento educativo en suelo urbano, de propiedad municipal, en el término municipal de Sóller.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se podrá consultar el proyecto de ejecución de las obras de ampliación con un gimnasio y adecuación del patio del CEIP Pere Cerdà, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Consejería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Eivissa y Formentera (Vía Púnica, 23, Eivissa) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Sóller.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*21 de diciembre de 2023*)

**El director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas**  
Ismael Alonso Sánchez

